

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 528  
 DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060803000-0  
 La Cantidad de \$ 12.500 DOCE MIL QUINIENTOS PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE 10% RETENCION HONORARIOS SRTA. DIANA FERNANDEZ MARIN  
 (BOLETA HONORARIOS N° 145) ADM. DE FONDOS  
 Fecha de Pago 08/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	12,500	
111-03-02-000-000-000	BANCO CHILE (290-07323-03)		12,500
Total		12,500	12,500

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)  
  
 UNIDAD DE CONTROL  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL (\$)

  
 ALCALDE SUBROGANTE  
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (\$)  
  
 ENCARGADO DE FINANZAS  
 JUAN C MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

  
 TESORERO

*Manuel Barrera J.*

V\* Bueno Jefe Contabilidad

V\* Bueno Tesorero